

NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON



Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO



1 ESCRITURA PUBLICA DE  
2 AUMENTO DE CAPITAL,  
3 INCREMENTO DEL CAPITAL  
4 AUTORIZADO Y REFORMA DEL  
5 ESTATUTO SOCIAL DE DIRFIL S.A.  
6 CUANTÍA: USDS\$14,000.00



7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el  
8 trece de julio del dos mil doce, ante mí, abogado **DOCTOR ALBERTO BOBADILLA**

9 **BODERO, NOTARIO TITULAR CUARTO** del cantón, comparece el señor **DAVID**  
10 **EDUARDO CONCHA BECERRA** por los derechos que representa en su calidad de  
11 Gerente General y Representante Legal de la compañía **DIRFIL S.A.**, conforme lo  
12 acredita con el nombramiento que se agrega como documento habilitante, el compareciente  
13 es de nacionalidad estadounidense, ejecutivo, casado, domiciliado en Samborondon y de  
14 tránsito por la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, capaz de obligarse y contratar, a  
15 quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación  
16 en este acto. El compareciente, está bien entendido en el idioma castellano, mayor de edad,  
17 con la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar, a quien de conocer  
18 personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la  
19 que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentaron la  
20 minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras  
21 públicas, que está a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital, incremento del  
22 capital autorizado y la reforma del Estatuto Social de la Compañía **DIRFIL S.A.** y las  
23 demás declaraciones que se contienen y determinan al tenor de las siguientes cláusulas:  
24 **PRIMERA.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública, **DAVID**  
25 **EDUARDO CONCHA BECERRA**, en representación de la Compañía **DIRFIL S.A.**,  
26 en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, tal como lo acredita con su  
27 nombramiento inscrito que se acompaña para que usted, señor Notario, se sirva  
28 incorporarlo en la escritura a otorgarse. **SEGUNDA.-** Por escritura pública que autorizó el

  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

1 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el tres  
2 de agosto de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de agosto  
3 de dos mil once, se constituyó la Compañía DIRFIL S.A. **TERCERA.-** La Junta General  
4 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el trece de  
5 julio de dos mil doce, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en catorce mil  
6 dólares de los Estados Unidos de América más, esto es, hasta la suma de catorce mil  
7 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de catorce mil  
8 nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada  
9 una, incrementar el capital autorizado a la suma de veintinueve mil seiscientos dólares de  
10 los Estados Unidos de América y reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social  
11 de la compañía, como consecuencia de los referidos aumento de capital social e incremento  
12 de capital autorizado. **CUARTA.-** Sentados los antecedentes expuestos y en cumplimiento  
13 con lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la  
14 Compañía **DIRFIL S.A.**, el suscrito David Eduardo Concha Becerra, a nombre y en  
15 representación de la mencionada Compañía, en su calidad de Gerente General de la misma  
16 y debidamente autorizado por la antedicha Junta General Universal Extraordinaria de  
17 Accionistas, declara aumentado el capital social de dicha Compañía, incrementado su  
18 capital autorizado y reformado los artículos Quinto y sexto del Estatuto Social de  
19 **DIRFIL S.A.** en los términos constantes en el acta de la referida Junta General Universal  
20 Extraordinaria de Accionistas del trece de julio de dos mil doce, que se acompaña para que  
21 forme parte integrante de esta escritura pública. **QUINTA.-** Para los efectos  
22 correspondientes, agregue usted, señor Notario, en la escritura a otorgarse, como  
23 documentos habilitantes, un ejemplar del acta de la sesión de la Junta General Universal  
24 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el trece de julio de dos mil doce y  
25 una copia certificada del nombramiento de David Eduardo Concha Becerra, como Gerente  
26 General de la compañía, debidamente inscrito. **SEXTA.-** Para los efectos legales del caso, y  
27 conforme a lo establecido en los Artículos Once y Trece de la Resolución número noventa  
28 y tres. uno.uno.tres.cero once de la Superintendencia de Compañías, publicada en el

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "DIRFIL S.A.", CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

En Guayaquil, a los trece días de julio de 2012, siendo las diez horas, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía DIRFIL S.A., en el local social de la compañía ubicado en la Urbanización Santa Leonor, Avenida Benjamín Rosales, solar 14 - 15, manzana 5 (junto a Canodros) con la asistencia de los siguientes accionistas: a) La señora TARRUZ GUADALUPE NEME ANTON, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) El señor DAVID EDUARDO CONCHA NEME, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativa de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones se encuentran pagadas en el 100% de su valor.



Por decisión unánime de la Junta, actúa como Presidente la señora Tarruz Guadalupe Neme Antón y como Secretario titular, el señor David Eduardo Concha Becerra. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

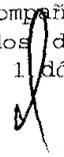


- 1) Conocer y resolver la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía;
- 2) Conocer y resolver acerca del incremento del capital autorizado de la compañía;
- 3) Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del artículo quinto y sexto del Estatuto de la compañía; y,
- 4) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado directamente con los anteriores.

El Presidente de la Junta, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

La Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día, ante lo cual toma la palabra el Gerente General de la compañía y recuerda a los asistentes que han venido conversando sobre la posibilidad de aumentar el capital de compañía, en la suma de catorce mil dólares de los Estados Unidos de América, con la emisión de catorce mil nuevas acciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

  
Bobadilla Bodero  
Guayaquil

  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

Toma la palabra el accionista David Eduardo Concha Neme y pone en conocimiento de los presentes que él esta dispuesto a pagar la totalidad de dicho aumento mediante una compensación de la acreencia que existe a su favor en las cuentas de la compañía; y, siempre que así lo permita la otra accionista, renunciando al derecho de preferencia que tendría para suscribir las acciones que se emitieren a su favor, con ocasión de este aumento de capital, en la parte proporcional pertinente.

Interviene la señora Tarruz Guadalupe Neme Antón y renuncia irrevocablemente a todo derecho a suscribir cualquiera de las nuevas acciones que se emitirían como consecuencia del aumento de capital proyectado, a favor de David Eduardo Concha Neme.

Por lo expuesto, la señora Tarruz Guadalupe Neme Antón tiene a bien ceder, como en efecto cede, a favor de David Eduardo Concha Neme la parte proporcional que le correspondería en su derecho de preferencia sobre las acciones antes referidas, al cual ha renunciado irrevocablemente.

Escuchadas las deliberaciones y resoluciones anteriores, la Junta General aprueba el antedicho aumento y resuelve por unanimidad permitir que David Eduardo Concha Neme suscriba catorce mil (14.000) nuevas acciones, que se emitirían como resultado de este aumento de capital y que será pagado en el 100% de su valor, mediante compensación de crédito.

En este momento, la Junta General, por unanimidad, resuelve aumentar el capital de la Compañía en catorce mil (\$14.000.00) dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que en lo sucesivo su capital social sea de catorce mil ochocientos (\$14.800.00) dólares de los Estados Unidos de América, y, además, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de catorce mil nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, aprueba que éstas sean suscritas y como en efecto lo hace, a favor de David Eduardo Concha Neme, quien las paga por compensación de crédito.

Posteriormente, y en especial atención al aumento de capital social aprobado, la Junta pasa a considerar el segundo punto, esto es, conocer y resolver acerca del incremento del capital autorizado de la compañía, y, luego de deliberar al respecto, por unanimidad resuelven incrementar dicho capital autorizado y fijarlo en veintinueve mil seiscientos (\$29.600.00) dólares de los Estados Unidos de América.

De inmediato, la Junta pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del día, es decir, *la consiguiente reforma del Estatuto Social*, en sus artículos quinto y sexto, por lo que la Junta resuelve por unanimidad, que en adelante dichos artículos dirán:

ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la compañía es de CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en catorce mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, capital que podrá así mismo, ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. (HASTA AQUÍ EL ARTICULO QUINTO).



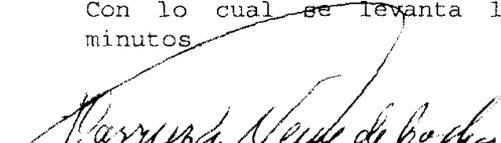
ARTICULO SEXTO.- Las acciones están numeradas de la cero cero uno a la catorce mil ochocientos y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía. (HASTA AQUÍ EL ARTICULO SEXTO).

Aprobados que han sido el aumento de capital social, incremento de capital autorizado y la reforma del Estatuto de la compañía, la Junta resuelve finalmente autorizar al Gerente General de la Sociedad, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que produzca plenos efectos legales los antedichos aumento de capital suscrito, autorizado y reforma del Estatuto.



No habiendo otro asunto de qué tratar, el presidente concede un receso a la sesión, para dar lugar a la redacción de esta acta, y, reinstalada la misma con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmándola para constancia todos los concurrentes, en unidad de acto.

Con lo cual se levanta la sesión a las once horas quince minutos

  
TARRUZ GUADALUPE NEME ANTON  
Accionista

  
DAVID EDUARDO CONCHA NEME  
Accionista

  
TARRUZ GUADALUPE NEME ANTON  
Presidente Ad - Hoc

  
DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA  
Secretario - Gerente General

  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

Guayaquil, Septiembre 07 del 2011

Señor  
**DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DIRFIL S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien elegirlo usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.



En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI el 03 de Agosto del 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de Agosto del 2011.

Muy atentamente,

  
**DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

**ACEPTO EL CARGO GERENTE GENERAL** de la Compañía **DIRFIL S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad estadounidense, con cedula de identidad # 1707201511.-  
Guayaquil, Septiembre 07 del 2011.

  
**DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA**  
**GERENTE GENERAL**

  
adilla Bodero  
Guayaquil

  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

**NUMERO DE REPERTORIO:56.070**  
**FECHA DE REPERTORIO:12/sep/2011**  
**HORA DE REPERTORIO:12:06**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

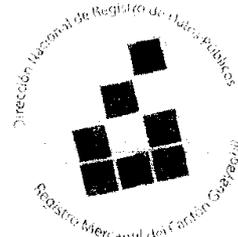
Con fecha doce de Septiembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DIRFIL S.A.**, a favor de **DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA**, a foja **81.622**, Registro Mercantil número **16.173**.

ORDEN: 56070



S

REVISADO POR



  
**XAVIER RODAS GARCÉS**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

**REGISTRO**  
**EN BLANCO**



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



...le hace bien al p...

NUMERO RUC: 0997730412001

RAZON SOCIAL: UNIFIL S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

NO. ESTABLECIMIENTO	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC INICIO ACT	(CONDICION)
---------------------	-----	--------	---------	--------	----------------	-------------

NOMBRE COMERCIAL:

FEC INICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FEC INICIO:

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS:

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia GUAYAS Canton GUAYACIL Provincia TAMBORA Canton TAMBORA Provincia GUAYAS Canton GUAYACIL  
 (Cada fila debe ser completada con el nombre de las Oficinas de Registro y Transmisiones de la Provincia y Canton)  
 (Cada fila debe ser completada con el nombre de las Oficinas de Registro y Transmisiones de la Provincia y Canton)

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

SERVICIO DE REGISTRO Y TRANSMISIONES

CANTON: GUAYACIL

Lugar de emisión: GUAYACIL, AZUAYAS, PROVINCIA GUAYAS, Ecuador



1 .Registro Oficial del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, yo, David  
2 Eduardo Concha Becerra, a nombre y en representación de la compañía **DIRFIL S.A.**,  
3 declaro y acredito, bajo juramento, que el aumento del capital social de mi representada se  
4 halla debidamente integrado, en los términos de lo resuelto por la Junta General Universal  
5 Extraordinaria de Accionistas ya referida y, asimismo, a nombre y en representación de la  
6 Compañía **DIRFIL S.A.** declaro y acredito bajo juramento que mi representada no es  
7 contratista de obra pública alguna con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.  
8 **SEPTIMA.- Autorización:** El Doctor Gonzalo Noboa Baquerizo y los abogados  
9 Marcelo Torres Bejarano y Karin Secaira Kuffó quedan autorizados, de manera conjunta  
10 o conjunta, para presentar la solicitud de aprobación de esta Escritura ante la  
11 Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil de la  
12 Guayaquil. Agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena  
13 validez de esta escritura pública. Abogada Karin Secaira Kuffó.- Registro Mercantil número  
14 mil ochocientos once.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura  
15 pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el  
16 Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y  
17 firma en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.



18  
19  
20  
21  
22 p.) **DIRFIL S.A.**

23 RUC: 0992730412001

24 f.) **DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA**

25 GERENTE GENERAL

26 C.C.: 1707201511

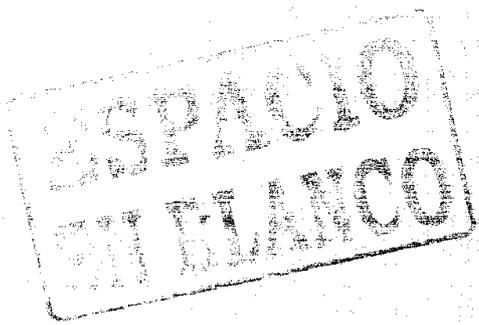
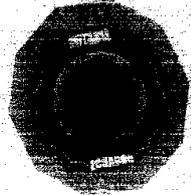
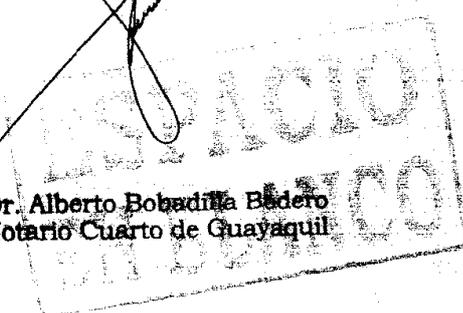
27  
28  
Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarta de Guayaquil

Ad Notado  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarta de Guayaquil

*copia de su original, y en fe de ello confieso esta PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a primer día de  
Agosto del año dos mil doce.*-



*[Handwritten signature]*  
Dr. Alberto Bobadilla Bódero  
Notario Cuarto de Guayaquil

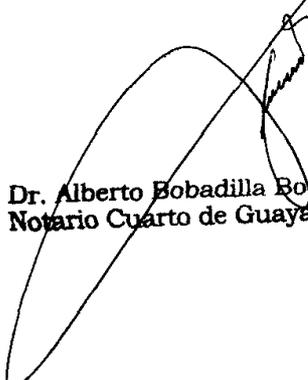


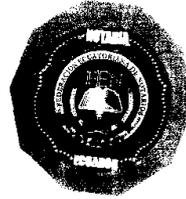
**RAZON:** El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón **Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 13 de Julio del 2012, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ- DJC.G.12.0066579, del 30 de Octubre del 2012, expedido por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el capital Autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatuto de la Compañía **DIRFIL S.A.**, conforme a la escritura pública que antecede.



Guayaquil, 7 de Noviembre del 2012

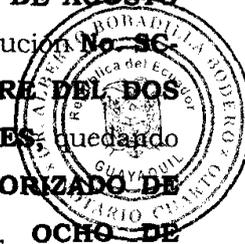


  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil



  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DIRFIL S.A.**, celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha **TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE**, tomo nota de lo dispuesto en la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12 0006579**, suscrita el **TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE**, por **EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA** anteriormente mencionada- Guayaquil, **OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**. Doy fe.-



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

*[Handwritten Signature]*

# Registro Mercantil de Guayaquil

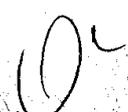
NUMERO DE REPERTORIO: 60.681  
FECHA DE REPERTORIO: 13/nov/2012  
HORA DE REPERTORIO: 10:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0006579, dictada el 30 de octubre del 2012, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía DIRFIL S.A., de fojas 132.112 a 132.127, Registro Mercantil número 20.664. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 60681



  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

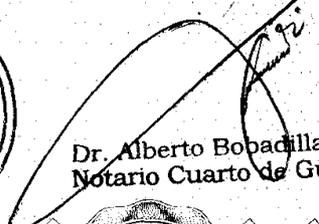
Guayaquil, 15 de noviembre de 2012

\$109.00

REVISADO POR: 

Yo, Donde ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto de Guayaquil, en cumplimiento con el Num. 510. Del Art. 10. Del D.S. 2386, publicado en el R.O. 564 de Abril 12 de 1978, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE Que consta fotocopia contenida en DOCE Foja (s) UN (es) es conforme a su original que me ha sido exhibida. Guayaquil 21 Nov 2012



  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

Nº 418157